

Los proyectos del Gobierno

EL DE ASOCIACIONES

(Conclusión)

Art. 16. Las Asociaciones y sus miembros estarán sometidos a las mismas contribuciones e impuestos que los demás ciudadanos españoles o extranjeros, por las profesiones o industrias que ejerzan, por los bienes y rentas que posean y por los actos que realicen.

También estarán sometidas las Asociaciones y sus miembros a las leyes de higiene, enseñanza, regulación del trabajo y a todas las demás de carácter general, reglamentos y disposiciones vigentes aplicables, así como a las inspecciones derivadas de dichos preceptos legales.

Las Asociaciones pagarán un impuesto equivalente al que grava la traslación de la propiedad por actos intervivos, sin más exenciones que las establecidas taxativamente por las leyes.

Estarán, sin embargo, exentos de todo impuesto para el estado, la provincia y el Municipio los edificios destinados al culto.

Art. 17. Se reputan ilícitas las Asociaciones cuyos fines o medios sean contrarios a la moral, al orden público y a las leyes.

Las Asociaciones que no den el debido cumplimiento a los preceptos de esta ley se reputarán también ilícitas si en el plazo de un mes de ser requeridas por el gobernador civil de la provincia no subsanan la falta de legalidad de que adolezcan, dando parte documentada de haberlo hecho así.

Tendrán igual carácter las Asociaciones que persigan o realicen, pública o clandestinamente, un fin contrario a sus estatutos o no determinado taxativamente en el texto de los mismos.

La autoridad gubernativa decretará la suspensión provisional de estas Asociaciones, poniéndolo en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos del art. 19.

Art. 18. La autoridad gubernativa podrá penetrar en cualquier tiempo en el domicilio de una Asociación o en el local en que celebre sus reuniones, y mandará suspender en el acto toda sesión o reunión en que se cometa o recuerde cometer alguno de los delitos definidos en el Código penal.

El gobernador de la provincia acordará, especificando con toda claridad los fundamentos en que se apoye, la suspensión de sus funciones de cualquiera Asociación cuando de sus acuerdos o de los actos de sus individuos como socios resulten méritos bastantes para estimar que deben reputarse ilícitos, o que se han cometido delitos que puedan motivar su disolución.

En todo caso la autoridad gubernativa, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su acuerdo, pondrá en conocimiento del Juzgado de instrucción los hechos que hayan motivado la suspensión de la Asociación o de sus sesiones, y los nombres de los asociados o concurrentes que aparezcan responsables.

La suspensión gubernativa de una Asociación quedará sin efecto si antes de terminar los veinte días siguientes al acuerdo no fuese confirmada por la autoridad judicial en virtud de lo prevenido en el artículo siguiente.

Art. 19. La autoridad judicial podrá decretar la suspensión de las funciones de cualquiera Asociación desde el instante en que dicte auto de procesamiento por delito que pueda determinar la disolución.

La autoridad judicial será única competente para decretar la disolución de las Asociaciones constituidas con arreglo a esta ley, con la sola excepción consignada en el artículo 29.

Deberá acordarla en las sentencias en que declare ilícita una Asociación conforme a las disposiciones legales, y en las que dicte sobre delitos cometidos en cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Podrá también decretarla en las sentencias que dicte contra los asociados por delitos cometidos por los medios que la Asociación les proporcione, teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza y circunstancia del delito, la índole de los medios empleados y la intervención que la Asociación haya tenido en el empleo de dichos medios y en los hechos ejecutados.

De las sentencias o providencias en que se acuerde la disolución o suspensión, o en que ésta se deje sin efecto, dará la autoridad judicial conocimiento al gobernador de la provincia, en el término de tres días.

Art. 20. Los términos que señala esta ley para que la autoridad gubernativa ponga en conocimiento de la judicial los acuerdos que adopte respecto de las Asociaciones, y viceversa, se entenderán ampliados, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal, en un día por cada 20 kilómetros de distancia, cuando la Asociación no tenga domicilio en la capital o residencia del Tribunal competente.

Art. 21. Decretada por sentencia firme la disolución de una Asociación, no podrá constituirse otra con la misma denominación ni con igual objeto, si este hubiera sido declarado ilícito. Si no lo hubiera sido y se constituyera otra Asociación con igual denominación y objeto, no podrán formar parte de ella los individuos a quienes se imponga pena en dicha sentencia.

La suspensión producirá el efecto de impedir que se constituya otra Asociación con la misma denominación y objeto, de que formen parte individuos de la Asociación suspendida, e incapacitará a los asociados para reunirse durante el tiempo que dure la suspensión.

Art. 22. La disolución y liquidación de las Asociaciones por cumplimiento de fin social o por voluntad de los asociados se regularán por sus estatutos, y en su defecto, por los preceptos del Código civil.

Llegado aquel caso, los directores o representantes de las Asociaciones lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa, remitiendo certificación del acta o acuerdo y conservando a disposición de la misma los libros y papeles de la Asociación durante un término que no podrá ser menor de quince días ni exceder de tres meses, por si algún motivo de interés público requiriese su intervención.

Los directores o representantes de una Asociación que se disuelva, en cumplimiento del fin social o voluntariamente lo pondrán en conocimiento del Gobernador de la provincia, a los efectos de señalar la disolución en los respectivos registros.

Art. 23. Al declararse la disolución o constitución ilegal de una Asociación se procederá desde luego a la liquidación de sus bienes, nombrándose al efecto un liquidador que tendrá facultades de administrador judicial.

La liquidación se regirá por el Derecho común, cualquiera que sea el carácter de la Asociación, concen-

diendo a los asociados la intervención necesaria en el procedimiento, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento civil.

La sentencia ordenando la disolución y la liquidación se publicará en la forma prescrita para las resoluciones judiciales.

Si los bienes y valores pertenecientes a la Asociación están exclusivamente destinados a una obra benéfica o de enseñanza, el Gobierno atenderá al establecimiento y patronato de la correspondiente fundación o los destinará a otros fines análogos.

Si no estuviesen dedicados a obras benéficas o de enseñanza, se aplicarán los preceptos del Código civil relativos a las herencias vacantes.

Art. 24. Las Asociaciones cuyos miembros vivan en común estarán sometidas a las prescripciones de esta ley.

No podrá penetrarse en la parte de casa o monasterio dedicado a la clausura canónica sino mediante mandamiento judicial.

No podrá establecerse clausura en el local en que se ejerza industria, se dé enseñanza o tengan residencia o habitación los asilados, alumnos y demás personas que no hayan contraído votos solemnes. Esta parte del edificio podrá ser visitada por las autoridades y funcionarios administrativos competentes sin necesidad de licencia judicial.

Art. 25. Las Asociaciones que tengan por objeto el estudio, fomento y defensa de los intereses económicos, intelectuales y morales, de industrias profesiones o oficios, se constituirán con arreglo a las prescripciones de la presente ley.

Podrán pertenecer a ellas las personas individuales o colectivas interesadas en las respectivas industrias, profesiones u oficios similares o conexos.

Art. 26. Las Asociaciones profesionales inscriptas en las Delegaciones de Estadística del Instituto de Reformas Sociales tendrán la facultad de intervenir en la designación de las representaciones de carácter social que las leyes reconocen o en adelante otorguen a las clases que respectivamente las constituyan.

Ninguna Asociación podrá reclamar el ejercicio de la facultad a que el párrafo anterior se refiere si no consta inscripta en dicho registro especial.

Art. 27. Las Asociaciones profesionales podrán constituir y sostener Cooperativas de todas clases, instituciones de socorros y de seguros mutuos, y, en general, cuanta contribuyan al mejoramiento físico, moral e intelectual de sus asociados.

También podrán celebrar contratos colectivos de trabajo.

Las Asociaciones profesionales no podrán optar acuerdo al guiso contrario a la libertad individual de sus miembros.

Art. 28. Los funcionarios del Estado, de la Provincia y del Municipio que no sean agentes de la fuerza pública puede asociarse para el estudio y la defensa de sus intereses profesionales, si forman parte del mismo personal de un servicio público o si desempeñan empleos parecidos o semejantes en la Administración central, provincial y municipal.

Se prohíbe a las Asociaciones de funcionarios provocar a éstos a la cesación simultánea de los servicios públicos.

De las infracciones de este precepto serán responsables los directores o administradores de las Asociaciones, aplicándose la penalidad establecida en el artículo 387 del Código penal, sin perjuicio de las responsabilidades que contraiga cada uno de los asociados.

Art. 29. Los extranjeros que estén inscriptos en los registros de sus respectivos Consulados y del Gobierno Civil de la provincia podrán formar parte de las Asociaciones constituidas por españoles, con las limitaciones siguientes:

Las extranjeras no podrán constituir en España Ordenes y Comunidades religiosas ni sucursales sin haberse naturalizado previamente en el reino con arreglo a ley común.

No podrán formar parte en ningún caso de las Asociaciones de carácter político ni desempeñar cargos en la Junta directiva de las Asociaciones profesionales.

Tampoco podrán constituirse Asociaciones religiosas ni profesionales cuando más de la tercera parte de los individuos que hayan de formar la nueva Asociación sean extranjeros.

Las Asociaciones extranjeras funcionarán en España cumpliendo las prescripciones de esta ley; pero el Gobierno estará autorizado en todo tiempo para prohibirlas siempre que, a su juicio, comprometan la seguridad.

del Estado, debiendo acordarlo en Consejo de ministros y dar cuenta a las Cortes de dicho acuerdo.

Art. 30. Los funcionarios públicos a quienes incumbe el cumplimiento de esta ley cuidarán de su estricta observancia, e incurrirán en caso de omisión o negligencia en la pena establecida en el artículo 229 del Código penal.

Art. 31. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICION ADICIONAL

Quedan exceptuados de las prescripciones de esta ley los conventos y casas establecidos con anterioridad al 27 de diciembre de 1910 y que pertenezcan a las Ordenes religiosas de San Vicente de Paul, San Felipe Neri, Misioneros Franciscanos para Marruecos y Tierra Santa, e Hijos del Inmaculado Corazón de María para las posesiones españolas en Africa, por lo que se refiere a institutos de varones; y en cuanto a institutos de mujeres, las casas de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas y las establecidas con arreglo al artículo 30 del Concordato de 1851 y con las garantías y solemnidades que el mismo establece.

DISPOSICION TRANSITORIA

Todas las Asociaciones actualmente existentes no comprendidas en la disposición anterior quedan sometidas a los preceptos de esta ley debiendo ser inscriptas en el plazo improrrogable de seis meses, a partir de la promulgación de la misma. Si ya lo estuviesen serán obligadas a completar sus documentos, llenando cuantos requisitos exige la ley para su constitución y funcionamiento. Las que transcurrido el término señalado no cumplieren con esta disposición se considerarán ilícitas, debiendo los gobernadores suspenderlas inmediatamente, dando cuenta a la autoridad judicial para su disolución.

Papel sanico superior

á 0'25 pesetas el rollo

Librería de

Sucesores de Parpal

Nueva 10

TODO EN VANO

¿Cuál es la única fuerza notoria en el país, que pide con insistencia la reforma de los Consumos? Los republicanos. ¿Cuáles son los elementos políticos del país que empujan por los caminos del anticlericalismo? Los republicanos. Pues si a los republicanos parecen igualmente malos el proyecto de los Consumos y el de modificación de la ley de Asociaciones, ¿qué, sino un fracaso, significa ello para el Gobierno?

Y respecto del proyecto de ley de Asociaciones, basta ver «El País» de hoy para comprender cómo el daño no consiste solamente en la absoluta ineficacia del proyecto para desarmar aquella opinión republicana, sino que está también en ser contraproducente el tal proyecto, puesto que viene a encontrar, en vez de desarmar, a aquella opinión.

¡No se expusa a ninguna monja, no se de guella a ningún fraile, no se derriba ninguna iglesia, no se declara

ran ilegales los votos religiosos, no se prohíbe siquiera la enseñanza de la Teología... ¿Qué quiere decir eso, sino que la Monarquía es incompatible con el anticlericalismo, que solo en la República pueden hallar la consabida manumisión los «hombres libres» consabidos? Hé ahí la tesis de «El País» con el consiguiente innegable fracaso para el señor Canalejas, que soñando quitar un arma a los enemigos del régimen, les da una nueva, y de mejor temple.

Porque, desde su punto de vista, «El País» tiene razón. Donde no hay clericalismo, y tal es el caso de España; donde la influencia del clero no sale de la esfera privada en que los ciudadanos pueden disponer libremente de su voluntad, el anticlericalismo no es más que, o un modo de vivir político, o la máscara convencional de la enemiga a una religión o a todas las religiones. Llegada la hora de poner por obra desde el Gobierno el anticlericalismo, ¿cómo no ha de hacerse notorio el deslinde entre aquellos para quienes ello es un modo de vivir político, y aque-

llos otros para los cuales es una forma de manifestar la nativa y acendrada antirreligiosidad?

Anticristianos y *modus vivendoe* pueden ir juntos a la hora de predicar, porque las fórmulas verbales de avencencia son innumerables, e ilimitada la libertad material de que todo el mundo dispone para pintar lo que le parezca; pero a la hora de dar trigo, como para destruir un clericalismo hay que comenzar por que el clericalismo exista, y no se puede proceder contra aquello a que se da el nombre, sin proceder contra la Iglesia entera y contra la Religión misma, de que ella es órgano, claro, las masas se llaman a engaño, y los que pretendieron captárselas, quedan en espantoso ridículo, y sin otro haber que el de los perturbaciones que hayan producido y sigan produciendo; tristísimo haber para quien sienta dentro de su conciencia, como algo eficaz, los juramentos que presta o las hipotecas que tomara sobre su honor.

Por eso es lógico «El País», y es de agradecer que él hable con tal sinceridad, para que se les caigan las telarañas de los ojos a aquellos hombres de buena fé que prolongan artificiosamente, diciendo que hay que dar tiempo a que se resuelva esa dificultad. Esa dificultad, si se la considera tal, no se resolverá; esa opinión no se desarmará, sino el día en que se la haya satisfecho por completo en sus ansias de rebeldía contra toda Religión.

Y aun entonces, la dificultad seguirá en pie: esa opinión seguirá actuando. ¿Puede llegarse en la acción del Poder público, contra toda religiosidad, mas lejos de lo que ha llegado la República francesa? Pues la bandera sigue flotando al viento, la dificultad sigue perturbando las conciencias y a la sociedad entera; porque el laicismo de ahora, como el anticlericalismo de antes, no es mas que, en los menos, un modo de vivir en política; en los mas, la fórmula menos escandalosa de la enemiga declarada a toda disciplina religiosa, o meramente social.

(De «La Epoca».)

¡Sed hombres!

Pablo Iglesias ha vuelto a repetir su cantata, en un «meeting» motivado por la huelga de albañiles.

«Si hace falta, para manifestar la solidaridad de todos los obreros con los albañiles, iremos a la huelga general; y si eso no basta, yo os daré un consejo: ¡sed hombres!»

En obra de pocos días le hemos oído al *leader* unas cuantas veces la misma sentencia. Es la misma cantata del pobre Costa, en sus últimos años de valentunarias tristezas.

Ser hombres, para ellos, significa *ser brutos*, atropellar por todo, llegar hasta el crimen. No conciben la virilidad más que en la rebeldía. El que cumple la ley, el que, cumpléndola y aprovechándola, ejercita todos sus derechos, no es un hombre, sino un ateminado despreciable.

Y con semejantes agitadores se dan constantemente la mano los llamados intelectuales, todos aquellos que en la elevación de la inteligencia humana, en la significación espiritual del hombre, señalan el progreso de la Humanidad!

La Patria

(PALABRAS DE DON ANTONIO MAURA)

¡La Patria! La Patria no consiste en la comunidad de la generación que un día puebla un mismo territorio; nosotros, todos juntos, cuando estamos cobijados por la bandera española, no somos la Patria española, como no es el río el agua que en un instante pasa por su cauce. No; la Patria se integra con todo el raudal de la tradición y con todo el firmamento de la esperanza. Por esto la Patria es inmortal; por esto en el sentimiento de Patria se mitiga el ansia de perpetuidad, de inmortalidad y de grandeza; nostalgia de alma humana desterrada de otras regiones; por eso el sentimiento de la Patria todo lo ensalza y dignifica; por eso, notado bien, no hay sentimiento humano que obtenga homenajes como los que ha recogido en el curso de la historia el amor patrio.

El amor patrio es el único talismán que realiza la maravilla de fundir el presente con el pasado y con lo ve-

nidero; hacer de los egoísmos fuerzas convergentes; reducir los antagonísticos contrapuestos intereses a unidad orgánica, a esa unidad que se llama Nación que no sería inmortal si no tuviese raíces hondas en la historia y no avanzase en esperanza al tiempo futuro. Por eso no sucumbe bajo los reveses, las adversidades y los vicisitudes...

ANTONIO MAURA.

De los Juegos Florales

En los Juegos Florales celebrados el domingo en la artística Lonja de Barcelona fué premiado con la Flor Natural Mossén Antoni Navarro, por su colección de poesías «Idilios luminosos».

Hé aquí un fragmento:

LLUM VIRGINAL

Avuy de bon matí la llum del sol ixent s'es desmayada demunt de la montanya de Cadí virginalment nevada; y unes boirines flonges baixaven de les crestes lentes...

Jo no sé si eren monges ó eren fides fogint de les tempestes tardorals, ja no sé si eren boires ó rem des que ceaven la calma de s'fondals; mes al passar pel fons d' l'abetosa, la professó s'es fosa com la eariana que engoix l'abim y ha tremolat a sciva tenebrosa del torb glosat que ha devallat del cim.

ANTONI NAVARRO.

ren servir de instrumento á unas ambiciones, cuyo objetivo es precipitar á Europa en alguna aventura peligrosa. L'Eclair: «Los medios groseros que tienen éxito en Madrid, no nos impedirán, así á lo menos lo esperamos, cumplir un deber conforme á nuestros intereses y tratados, por lo que hacen aquellos, es proyectar una pésima luz á la amistad de las razas latinas, que es lo que se trata de destruir.» MÉXICO

Telegrafía Reuter, de Nueva York que todavía hay esperanzas de un arreglo pacífico del conflicto mexicano siendo bastante extraño, que apesar de tanto optimismo y de haber declarado el Presidente Taft de los Estados Unidos, ser enemigo de una intervención en México, esté preparando el ministerio de la Guerra un contingente de 25.000 hombres de tropas regulares para que se en dispuestos para marchar á la primera orden, hacia la frontera de México á incorporarse á los 20 mil que hay ya ahora cerca de la misma y que en breve plazo se movilicen 150.000 hombres de la guardia nacional.

Efemérides de Menorca

13 DE MAYO 1882.—El Diputado don Juan Trémol y Faner, presenta y defiende en el Congreso, una proposición por la cual se adiciona la ley del 7 de Mayo de 1880, incluyendo el puerto de Mahón entre los de interés general, de primer orden.

MAHON

Como habíamos anunciado, á las nueve y media de la noche de ayer tuvo lugar el acto inaugural de la Exposición General de Bellas Artes, instalada en los salones de la cultura sociedad «Ateneo Científico, Literario y Artístico».

Dirigieron la palabra al público, expresando en ocuencas párrafos la trascendencia y significación de la manifestación artística que tenía lugar, nuestros queidos amigos el ilustre don José de Atero, Teniente Coronel de Estado Mayor don Antonio Victory Tatavull, y el digno Delegado del Gobierno de Su Magestad en Menorca don José Roca de Tozores.

Tan extraordinaria era la concurrencia que llenaba los salones de la Exposición, que nos fué apenas posible formarnos una idea confusa de ésta, al verdonos una visión de conjunto de los cuadros expuestos, sin que acertásemos de momento á exponer un criterio parcial de autores ó de obras.

Por otra parte el número de expositoros es tal y es tan diverso, y tan abundantes los cuadros, que nos vemos precisados á ocuparnos detenidamente de ellos en números sucesivos.

A causa de lo desparejable del tiempo, el «Orfeón del Ateneo» dirigido por el maestro don José Villalonga que había de cantar en la plaza del Príncipe hubo de hacerlo dentro del local de dicho centro de cultura.

A la hora de itinerario, salió ayer tarde para Palma el vapor-correo «Isla de Menorca», conduciendo pasaje y carga general.

Mañana, á las doce, fué de la procesión de Rogativas que visitará la iglesia de San José, en honor de su glorioso Patronio, se verificará la junta mensual de Reglamento en la sala ó punto de costumbre.

La Comisión provincial ha recibido una comunicación del Director de la Inclusa de Mahón participando que un exposito ha sido reconocido por su madre natural.

Mañana, á las siete, hora de itinerario, saldrá para Ciudadela, Alcudia y Barcelona el vapor-correo «Monte-Toro».

Con objeto de sufrir exámenes para el ingreso en la Guardia Civil, salieron ayer para Palma un cabo y nueve individuos de artillería y un cabo y ocho individuos de infantería.

Copiamos de «El Noticiero Popular» de Ciudadela: «Nos comunican de Mercadal, que en el predio «Binimerlá Nou», propiedad de nuestro distinguido amigo el ex-diputado á Cortes don José de Olives, ha sido digna de especial mención la extraordinaria nota de fecundidad que han dado las ovejas el presente año, pues de veintidena de ellas, dieciocho han dado á luz cada una dos borregos, y tres cada una de las restantes, sumando el importante número de cuarenticinco crias.»

«Desde hace algunos días se han reanudado en «Els Enderrussais» de la casa norte de este término los trabajos de extracción de los restos del vapor «General Chanzy».

Llamamos la atención de los anunciantes acerca de la tarifa de anuncios establecida por la Administración de este periódico, tarifa que publicamos en la cuarta plana del número de hoy.

Continúan los populares cultos del Mes de las Flores consagrado á la santísima Virgen, en todas las iglesias de esta Ciudad: por la mañana en Sta. María, S. Francisco, S. José, Asilo Calabria y Hermanas Carmelitas; por la tarde en el Carmen, Sagrado Corazon, Santa Catalina, Asilo de Huérfanos y ermita de Grecia.

Por el ministerio de la Gobernación ha sido dictada un real orden regulando la hora de cerrar los establecimientos por la noche.

En virtud de esta disposición, las tabernas cerrarán, en todo tiempo, á las doce y media, y para los restaurantes y cafés se señalan dos horas: la de las dos y media en primavera y verano y la de las dos en invierno.

Mañana domingo se celebrará en la parroquia iglesia de Santa María una procesión que recorrerá varias calles de esta ciudad, acto religioso recomendado por nuestro sabio y virtuoso Prelado para invocar el favor del cielo con objeto de que conceda una benéfica lluvia que venga á poner fin á la terrible sequía que agosta nuestros campos.

A la ceremonia han sido invitadas las autoridades.

En el Cine de los Estanislao se exhibirán mañana unas preciosas y escogidísimas películas de alta novedad.

Carga embargada ayer tarde en el vapor correo «Isla de Menorca» para Palma.

52 rezes vacunas; 2 caballos; y mulo; 77 cajas queso; 1 bulto hilo pesca; un bulto mirisco; 2 bultos obra palma; 4 bultos tegidos; 2 cajas quinceañal; 2 bultos abanicos; 4 bultos pieles y erja calzado.

En la pisada noche del jueves dió su anunciada conferencia en el Ateneo Obrero el Presidente de la Sección Juventud Ateneísta don Francisco Sintes, desarrollando el tema «Telegrafía».

Describió la historia de la telegrafía; reseñó la telegrafía óptica y la telegrafía eléctrica, explicando varios sistemas.

La labor del conferenciante le valió los aplausos del auditorio.

La Juventud Ateneísta está organizando para el próximo domingo una velada, en la que figurarán varios números de canto por varios jóvenes ateneístas, como también otros números literarios.

La clausura de dichas veladas tendrá lugar el próximo día 4 de Junio en cuyo día se rendirá culto á la literatura menorquina con una velada organizada por la Sección de Ciencias en la que tomará parte la Juventud Ateneísta.

Pasajeros salidos ayer tarde para Palma en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

Don José Montés; Víctor Blanc; Antonio Serra; Teodoro Simón; Pedro Cardona; José Balú; Pedro Hil; Bartolomé y Manuel Martorell; Francisco Guarín; Magdalena Olives; Leonadia Pascual é hija; Rogelio Perez; Hastings Irwin; un cabo de carabinieri, esposa y dos hijos; un cabo y nueve individuos de tropa; Amando Bonati; Angela Sintas é hija; un comandante; un cabo; un cabo y ocho individuos; Francisco Botín; Juan Soler; Margarita Arguimbau é hija; Santiago Alberto; Carlos Dupuy, y José Cabrinetti.—Total, 52.

Noticias Militares

El día 9, publicó el «Diario Oficial» una propuesta de destinos de jefes y oficiales de infantería y otra de capitanes de caballería.

El primer teniente del regimiento de infantería de Menorca don Manuel Simón Rodríguez ha sido ascendido á capitán.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por el Excmo. señor Capitán General de estas islas durante los meses de Enero y Febrero último.

CULTOS

Santo de hoy.—S. Pedro Regalado confesor.

Santo de mañana.—Nuestra Señora de los Desamparados y Stos. Bonifacio y Justa mártires.

Visita á la Corte de María.—Mañana á las 8 y media, en la parroquia de la Concepcionistas, alab el obispo de Mallorca don Juan de Sureda, visitará la iglesia de San José y se terminará con la Regia. Por la tarde Vísperas, Rosario, los cultos de Mayo y plática doctrinal por el Reverendo señor Carabó, Cura-Párroco.

Mañana, Dominica IV después de Pascua, segundo domingo de Mayo, fiesta del glorioso Patronio de la Patria en San José, la que se celebra en la parroquia iglesia de Santa María y costea la Asociación «Josefina» Misas desde las 5; á las 10 la mayor solemnidad con sermón que dirá el Reverendo señor Tutzó, M. A., después saldrá la tradicional procesión que será de Rogativas en demanda del rocío benéfico de la lluvia, visitará la iglesia de San José y se terminará con la Regia. Por la tarde Vísperas, Rosario, los cultos de Mayo y plática doctrinal por el Reverendo señor Carabó, Cura-Párroco.

En la parroquia del Carmen Sagrada Comunión para los devotos cofrades de a Virgen; á las 10 la Misa mayor con homilía por el Licenciado señor Regente. Por la tarde Vísperas, Rosario, procesión claustral y los solemnes ejercicios de Mayo.

En la parroquia de San Francisco esta noche Adoración Nocturna, turno segundo Cor Jesu. Misas á las 5, 7 y 9, plática y reparación de panes y bonos á los pobres de la Pia-Union del milagroso poduano; á las 10 la mayor con el Santo Evangelio predicado por el señor Cura-Párroco. Por la tarde Vísperas, Rosario y los populares cultos del mes de María.

En el Sagrado Corazon Misa conventual y Comunión general para los congregantes del Corazon de Jesús en sufragio de los consocios difuntos, después los ejercicios de segunda Dominica con el Señor expuesto. Por la tarde los cultos del mes con solemnidad, después habrá sermón votivo del milagroso Niño Jesús de Praga á cargo de don Jaime Tutzó, Pbro.

Se ofrece

un tenedor de libros para un comercio ó fabrica, persona formal y de competencia.

Informar en esta imprenta.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Esta noche gran sección y mañana tres secciones con estreno de películas y variados trabajos por el GRAN FERY.

ACADEMIA MARIANA DE SAN ESTANISLAO SECCION DE RECREO

CINEMATÓGRAFO DE PRIMER ORDEN

Mañana, Domingo, se exhibirá un excepcional programa de películas, á las seis y media, ocho y media y nueve y tres cuartos; he aquí los títulos de los ocho estrenos. Cagliostro; Dramen hace remontar sus zapatos; El buen doctor; El rey Lear; El primo de la Compañía; Pathe periódico; La niña y la muñeca; Los guerreros.

Conversación familiar

La señorita X está pálida, desmoriada, no tiene humor, alegría, está triste, precociente. La señora, recomienda á su madre combata la DEBILIDAD y la ANEMIA de la hija para evitar mayores males.

En efecto,—contesta la madre,—mi hija está inapetente, tiene náuseas ó vómitos, digiere mal, cose y se cansa á la menor fatiga, sufre los desajustes frecuentes en el cambio de edad y tiene una PALIDEZ y una debilidad de todo el organismo que me asusta.

En este caso á mi hija le hizo un verdadero milagro el jarabe HIPOFOSFITOS-SALUD que le prescribió mi médico; puede ensayarlo y verá como su hija cambia radicalmente y adquiere en poco tiempo, salud y alegría.

Hoy la madre es la propagandista, mas acárrima del jarabe, SALUD; tiene á su hija bien nutrida, sonrosada, alegre y curada de sus dolencias. Tome jarabe HIPOFOSFITOS-SALUD, dice á todos los enfermos de ANEMIA, á mi hija la ha curado en poco tiempo.

Pídaselas en las buenas farmacias y droguerías, HIPOFOSFITOS-SALUD de Ciment y Compañía, único aprobado por la Real Academia de Medicina.

NODRIZA

Una que desearía encontrar una criatura para amamantar en su propia casa. Para informes, en la Librería de Sucesores de Parpal, Nueva, 10. 17.

ENFERMEDADES propias de la MUJER

y de las VIAS URINARIAS

CLINICA DEL DOCTOR SALVAT

antiguo profesor libre de dichas especialidades

Curación de las enfermedades de la MATRIZ, de la VAGINA y de los OVARIOS, y de sus complicaciones. Tratamiento con procedimientos modernos. Sección de electroterapia. Aplicación de los rayos X. Curación en las estrecheces uretrales por medio de la electrolisis.

CONSULTAS POR ESCRITO mediante envío de 10 pesetas, expresando en la relación todos los antecedentes de la enfermedad, síntomas actuales y cuantos detalles se crean pertinentes. Contestación á vuelta de correo.

Calle del Gármes, 24, Pral., Barcelona

El envío del importe puede hacerse en letra, por el Giro número ó en sellos de 15 cts. Certifíquese la carta.

PARA VENDER

Una casa calle Sta. Rosa núm. 23. Un huerto contiguo. Una casa calle San Nicolás núm. 22. Un motor á gas de tres caballos. Una máquina de torrear hormas y una sierra circular nueva. Informes calle Deyá núm. 5, Mahón.

Verdadera ganga

Tengo para vender una gran pirida de muebles de lance de todas clases, herramientas para carpinteros, ebanistas y calafateros, mundos, nunca vistos. Tambén copro toda clase de muebles y objetos antiguos y modernos por estropeados que sean y frago cambios.

Falta un buen oficial y un medio oficial carpintero ó ebanista. Plaza San Pedro, 19, almacén cerca el paradero de los vapores correos.

PERSIANAS

Fantasia, cadenilla y tejidos, dando las medidas se encargan en la calle Deyá 5, Esterería.

Notas Comerciales

COTIZACIONES

VALORES PUBLICOS

Madrid, 12.

4 por 100 Interior 83'15

Idem 5 por 100. 102'10

Acciones Banco España. 452'00

Comp. Arrend Tabacos. 335'00

Paris á la vista. 107'95 á 108'00

Londres á la vista. 27'32 á 27'33

(Telegrama facilitado por el Banco de Mahón)

BOLSA DE BARCELONA

12 Mayo de 1911.

4 % Interior 83'97

5 % Amortizable 103'19

Acciones Ferro-carril Alicante. 97'75

Id. id. Norte 93'99

Cambio Paris cheque. 107'90 á 108'10

Id. Londres. 27'30 á 27'35

Cotización de la Plata

FACILITADA POR LA CASA MARRÉTT-BONNIN FIGUEROA Y C.ª DE BARCELONA

PRECIOS DE VENTA

El Kilóg.

PESETAS

Platino. 00'00

Oro fino. 00'00

Plata fina. 102'00

id. 950 m. m. 97'05

id. 935 id. 95'55

id. 940 id. 96'05

id. 900 id. 92'10

id. 800 id. 82'20

id. 750 id. 00'00

id. 600 id. 00'00

Depósito en Mahón: Plaza Arra-valeta, 11, y Deyá, 1.

Barcelona 13 Mayo de 1911.

Facilitado por la Casa Saint Caplain André et Fils de Paris

El kilóg.

PESETAS

Plata fina. 100'50

Idem 950 mm. 96'57

Idem 940 idem. 95'60

Idem 935 idem. 95'10

Idem 900 idem. 00'00

Idem 800 idem. 81'80

Referencias: Manuel Beltrán y Compañía, calle Comercio, núm. 13, Mahón.

Mahón 13 Mayo de 1911.

Taller de encuadernaciones

Precios reducidos

Imprenta de Sucesores de Parpal

Rampa de la Abundancia, 16

Norwich Union

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Solicita representante, preferible que ya conozca el negocio. Por escrito á las oficinas de la Compañía en Barcelona. Ronda Universidad número 31.

LAS NOVEDADES DE Ernesto Matas

CALLE DOCTOR ORFILA (MORERAS) 4

Acaba de llegar un variado y riquísimo surtido de géneros última creación de la moda en Sedería, Lanería, Lencería y artículos de punto.

Para trages de caballero hay un sin fin de Lanillas, Patenes y Driles dibujos de alta novedad, trages para niño confeccionados, La casa que vende mas barato de Menorca.

Precios sin competencia

Interesante para las señoras

Figurines de lós mas modernos y de mas chic los encontrarán en LAS NOVEDADES.

Corresponsal de la casa mas importante de Barcelona.

Conferencias telegráficas

Servicio especial de nuestro corresponsal en Barcelona

De Madrid

Barcelona 13 á las 4'50.

SENADO

Suplicatorio

En la sesión celebrada ayer tarde en el Senado se dió lectura á un suplicatorio para procesar al Senador don Jerónimo del Moral.

Lectura de proyectos

El Ministro de Marina señor RILDAL leyó varios proyectos de ley.

Ruegos y preguntas

El señor ARAMBURN pregunta si el Ministro de Instrucción Pública señor Jimeno se propone destinar el crédito de medio millón que ha prometido conceder el Gobierno á la creación de bibliotecas populares.

Contesta el señor DIMENO con un largo discurso, en el que viene á decir que siempre se ha mostrado muy partidario de crear el mayor número posible de bibliotecas.

Orden del día

Entrase luego en la orden del día, aprobándose dos dictámenes por los cuales se posponía al señor Almiñán y se considera como aspirante por derecho propio á una senaduría al señor Marqués de Perales. Juran el cargo los nuevos senadores señores Céspedes y Armiñán. Se aprueba un dictamen sobre el monopolio de la fabricación y venta de cerillas y fósforos.

Se aprueba también otro dictamen de la Comisión mixta sobre el proyecto de ley de reorganización de las clases de Infantería de Marina. Y se levanta la sesión.

CONGRESO

Necrología

La sesión que se celebró ayer tarde en el Congreso se vió muy desanimada, asistiendo á ella escaso número de diputados.

Preside el señor CONDE DE ROMANONES, el cual usa de la palabra para hacer la necrología del diputado por Miranda del Ebro don José Alfaro.

Se hace constar en acta el sentimiento de dicha Cámara por el fallecimiento de dicho señor diputado. Se formulan algunos ruegos de interés local.

Orden del día

Se pasa después á la orden del día reanudándose el debate sobre el proyecto de ley de caminos vecinales. Consume el segundo turno el señor CALDERON en contra de dicho proyecto.

Le contesta el señor ARMIÑAN, como individuo de la Comisión.

El Ministro de Fomento señor GASSET hace el resumen, manifestando que no pasará mucho tiempo sin que se hayan arribado cincuenta millones para la realización del proyecto.

Interrompe el señor LOMBARDE-RO.—«Eso será antes de la crisis.»

(Risas en los escaños de las minorías. En ese momento entra en el salón don Valeriano Weyler.)

El señor SORIANO (señalando al señor Weyler): Ahí está el futuro Presidente del Consejo de Ministros. (Risas)

El señor GASSET continúa su interrumpido discurso, y termina éste diciendo que á los Ayuntamientos pobres no se les pedirá dinero, sino únicamente que faciliten terrenos y materiales.

Así cada kilómetro costará al Estado 5.000 pesetas en vez de 22.000. Añade el Ministro que con dicho proyecto se pondrán en comunicación 4.000 pueblos.

Se suspende este debate, y se sigue el del proyecto de ley del servicio obligatorio.

Intervienen en la discusión los señores PI Y ARSUAGA y SANTA CRUZ, aceptando ambos, el primero por los federales y el segundo por los radicales, dicho proyecto como mal menor, pero manifestando que preferirían el servicio voluntario en tiempo de guerra.

El diputado nacionalista señor SALVATELLA se expresa en análogos términos.

El señor AMAT defiende una enmienda á la base cuarta.

Le contesta el señor RUIZ JIMENEZ, por la Comisión de estudio. Es aprobada la referida base cuarta, y se levanta la sesión.

NOTICIAS VARIAS

La huelga de albañiles

Parece ser que el condicto creado por la huelga de peones albañiles va entrando por buenas vías de arreglo haciéndose mas optimistas sobre la situación.

El señor Azcárate, como Presidente del Instituto de Reformas sociales ha convocado á los miembros de éste para azordar una solución definitiva del conflicto.

Manifestaciones de Canalejas

El presidente del Consejo señor Canalejas ha dicho á los periodistas que serán sometidos á la censura los telegramas que tratan de los asuntos de Marruecos para evitar exageraciones que creen dificultades al Gobierno.

Añadió el Jefe del Gobierno que había recibido un telegrama del General Alfau en que se le comunicaba que reiná alguna agitación entre las kábilas de los alrededores de Ceuta á causa de la operación llevada á cabo recientemente por la policía indígena.

En dicho telegrama pide el General Alfau instrucciones al Gobierno. «Nosotros—ha manifestado el Presidente—nos limitaremos á decirle que ejerza sólo función de policía.

En Palacio

En el mediodía de ayer visitó el Palacio de Oriente, con objeto de complimentar á Su Magestad el Rey, el embajador extraordinario de No-

ruega Barón de Webel, el cual hizo entrega á don Alfonso del collar de la orden de San Olaf.

Después pasó el diplomático noruego á presentar sus respetos á Sus Magestades las Reinas doña Victoria y doña María Cristina, almorzando en Palacio en compañía de las augustas personas.

Rumores de crisis

Ayer tarde circularon insistentemente en los pasillos del Congreso rumores de crisis, que se acentuaron con la presencia en el Parlamento del Capitán General de Cataluña don Valeriano Weyler.

Se dice que dichas crisis surgirá con motivo de la cuestión de Marruecos, acerca de la cual existen profundas disensiones de criterio en el seno del Gabinete.

Ocupándose de tales rumores, el Presidente del Consejo señor Canalejas les ha negado todo fundamento, censurando duramente á quienes, con semejantes procedimientos, combaten al Gobierno en los pasillos en vez de hacerlo en el salón de sesiones.

Cotillón de honor

En la tarde de ayer se celebró en el palacio de Su Alteza Real la Infanta doña Isabel un brillante cotillón en honor del ex-presidente de la República Argentina señor Figueroa Alcorta.

Asistió á la fiesta la Familia Real.

De provincias

Ceuta

Contra España

Ceuta 12.—Numerosos grupos de moros se dedican á hacer en el campo fronterizo predicaciones contra España.

Muchas kabilas se dejan sugerir por tales predicaciones, al paso que otras se muestran indecisas.

Varios moros de Anghera solicitaron del General Alfau que las tropas ocupen la tierra de Bullones, con lo cual quedaría asegurada la tranquilidad en toda la línea.

En la tarde de ayer cuatro numerosos grupos de moros rondaron las nuevas posiciones, se teme que estén preparando un ataque.

Tetuán

Agitación.—Llegada de periodistas

Tetuán 12.—Continúa también en los alrededores de esta plaza la campaña contra España.

Van llegando muchos periodistas extranjeros en previsión de los sucesos.

Canarias

La división provincial

Las Palmas.—El Ayuntamiento de esta ciudad celebró una sesión de protesta por los sucesos de Santa Cruz de Tenerife.

Barcelona

Posa, condenado

Barcelona 13.—Ayer terminó la vista de la causa seguida contra Manuel Posa Roca, agresor del ilustre jefe de los conservadores don Antonio Maura.

Manuel Posa ha sido condenado á siete años, siete meses y trece días de prisión correccional.

A la salida, Posa fué vitoreado por varios grupos de radicales que le creían absuelto.

Del extranjero

Méjico

Protección de extranjeros

Méjico 11.—El embajador de los Estados Unidos ha convocado al cuerpo diplomático para tratar de asegurar la protección de los súbditos extranjeros ante las eventualidades de la revolución.

Después comunicó al Ministro de Negocios Extranjeros las medidas adoptadas por los embajadores.

Marruecos

Abdicar Muley Hafid?

Tánger 12.—Los moros notables de Fez han aconsejado al Sultán Muley Hafid que abdicar á favor de su hermano Muley Zin, como único medio de calmar la rebelión, evitar luchas intestinas, y quitarle á Francia todo pretexto para las operaciones de ocupación que está realizando.

Francia

Regreso de Fallières

París 13.—Ha llegado á esta capital el Presidente de la República Mr. Fallières, de regreso de su viaje á Bruselas.

Última hora

Agente contra España

Los despachos telegráficos que se reciben de Madrid esta madrugada dan cuenta de que á Cadix han llegado noticias de Tánger comunicando que se cree que el Raisuli resulta un agente contra España.

NOTICIAS GRAVES

España ha de intervenir

Avance de tropas.—Envío de tropas

Llegan á última hora telegramas de Madrid que transmiten noticias verdaderamente alarmantes, dando á entender que la situación es muy grave en las plazas españolas.

Se asegura que se ha ordenado un avance de nuestras tropas hasta Tetuán.

También se dice que los buques de la Escuadra zarparán inmediatamente para Ceuta en previsión de que los moros de Anghera ataquen nuestras posiciones.

Terrible motin

Telegrafian de Zaragoza que el pueblo de Torrelas ha estallado un

terrible motin contra la recaudación de contribuciones.

Las mugeres asaltaron la iglesia, tocando á rebato.

El pueblo intentó agredir al recaudador.

Intervino la benemérita, logrando sofocar en parte el tumulto.

OLIVER.

Palma 13.—7'00.

Madrid

Los Consumos

El señor Canalejas ha manifestado su creencia de que en breve será formulado dictamen sobre el proyecto de ley de supresión de los Consumos. «Dicho dictamen, ha añadido el Presidente, me es necesario tenerlo cuanto antes.»

«Luego en la discusión veremos lo que ocurre. No acabo de conocer la opinión de los republicanos sobre el asunto. De los conservadores sí sé que lo combatirán, yendo sus principales censuras contra el impuesto de inquilinatos, y la no desgravación de las carnes. Ambos extremos implican un ingreso de trece millones. Que me den una fórmula de suplirlos, y los suprimiré.»

«El señor Pedregal creo que pedirá que la supresión de los Consumos se extienda á toda España.»

La crisis

En la mayoría de los círculos políticos se acentúan los rumores de crisis.

Al recibir ayer á los periodistas el Ministro de Instrucción señor Jimeno les preguntó lo que habia de los rumores de crisis.

«Los reporteros le manifestaron que los creían infundados. Entonces el señor Jimeno les dijo que en Palacio habia encontrado por la mañana á los señores Canalejas y Gasset y nada le habian comunicado sobre el particular, aun que no sería la primera vez que un ministro se sorprende de una crisis.»

El señor Romanones celebró con el Jefe del Gobierno una larga conferencia, á la salida de la cual declaró que eran infundados todos los rumores, pues ni la ocasión ni el momento se prestan á la posibilidad de un cambio político.

Los rumores de crisis se fundan principalmente en el malestar general, y en la indiferencia cada vez mas notoria que se demuestra en el Congreso hacia los proyectos del Gobierno.

Ceuta

Movimiento

Dicen de aquella plaza que se nota gran actividad entre el elemento militar, lo que hace suponer que se prepara una operación importante.

Inglaterra

Los Reyes de España

Para el día primero del próximo mes de Agosto son esperados en Londres Sus Magestades los Reyes de

España que irán á visitar á la Princesa Beatriz y madre de la Reina doña Victoria.

Los franceses derrotados

Telegrafian de Melilla que los moros que llegan del interior refieren que en el vado de Merarda, junto al rio Muluya, y al sudoeste de Taurit, se libró un terrible combate entre las tropas francesas y una harka compuesta de más de 10.000 moros.

Estos combatieron encarnizadamente, viéndose obligados los franceses á retirarse hasta á 10 kilómetros al este de Merarda.

«Los moros vecinos á las plazas españolas se muestran muy apenados por la ocupación de Salé y Derbbu hecha por las tropas francesas.

El descontento de los moros es tan grande que algunos hasta desean que los españoles ocupen la plaza de Tetuán si esto ha de evitar la intervención de Francia.»

PALMER.

Boletín Diario

Oficinas públicas

Gobierno Militar.—Horas de despacho: de 9 á 1.—Calle de Isabel II, Delegación del Gobierno.—De 9 á 1.—Calle de Gracia.

Ayuntamiento.—De 9 á 1.—Plaza de la Constitución.

Juzgado de 1.ª Instancia.—De 9 á 1.—Claustro del Carmen.

Juzgado Municipal.—De 9 á 1.—Alonso III.

Aduana Nacional.—De 9 á 1.—En los muelles de Sol á Sol, Andén de Poniente.

Delegación de Hacienda.—De 9 á 1.—Andén de Poniente.

Comandancia de Marina.—De 9 á 1.—Calle del Carmen.

Giro Mútuo.—De 9 y media á 12 y media.—Puente del Castillo.

Zona de Reclutamiento.—De 9 á 1.—Calle de San Roque.

Biblioteca Pública.—De 9 á 2.—Plaza de San Francisco.

Museo Municipal.—Los jueves de 3 á 5 y los domingos de 10 á 12, en el Ateneo Científico, Literario y Artístico.—Plaza del Príncipe.

Dispensario Oftalmológico Municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas (Hospital Civil).—Consulta: los lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 de la mañana.

Comunicaciones

Estación de Telégrafos.—Permanente.—Calle de San Fernando.

Centrales de Teléfonos.—Permanente.—Calle del Bastión.

Oficinas de Correos.—Calle de Isabel II.

HORAS DE DESPACHO

Certificado de valores.—Todos los días de 10 á 13 además los martes de las 14 á las 16, los viernes de las 16 á las 18 y los sábados de las 17 á las 20. Paquetes postales.—Todos los días de 10 á 13. Apartados.—Una hora después de la llegada de los correos.

Subasta en Alayor

El día 14 de Mayo próximo, á las 10 de la mañana, se subastarán en el despacho del señor Notario de aquella residencia, los 4 grupos de terreno siguientes, situados en las inmediaciones de dicha villa de Alayor, siempre que la postura fuese del agrado de sus dueños:

1.º Un grupo de 4 cercados, conocido por «Bassa de Sant Pere», pe unas 2 cuarteras sembrado.

2.º Dos grupos, sitos en el «Camí Nou»: el 1.º consistente en un cercado de unas 3 bareillas y 3 almudes y el 2.º en otro cercado de unas 4 bareillas y 3 almudes, tierra de labor.

3.º Otra porción de terreno, situado en el parage denominado «Sant Esbert», que consiste en cuatro cercados, comprendido un corral de higueras, todo «otinguo»; contiene una pequeña casa de labor, disfruta de servidumbre activa sobre una cisterna y una era de pan trillar. Su cabida 2 cuarteras sembrado.

4.º Otro cercado denominado «Cova d'en Fons» de 1 bareilla y 2 almudes sembrado.

Los títulos de propiedad obran de manifiesto en la expresada Notaría.

Papel para máquinas de escribir

LIBRERIA DE Sucesores de Parpal. Nueva 10.

Compañía de Automóviles de Menorca

A partir del 15 de Abril empezó á regir el siguiente itinerario CON GRANDES REBAJAS DE PRECIOS:

Salidas de Mahón

Domingo	7	mañana
Lunes	7	«
Martes	3	tarde
Miércoles	3	«
Viernes	7	mañana
Sábado	7	«

Salidas de Ciudadela

Domingo	3	tarde
Martes	7	mañana
Miércoles	7	«
Jueves	3	tarde
Viernes	3	«
Sábado	3	«

Precios del pasaje de Mahón á Ciudadela ó vice versa ptas 4, De estación á estación pesetas. Para dar mas facilidades al pasaje del vapor directo de Barcelona el automovil aguardará la llegada del mismo. Todo pasajero tiene derecho á llevar 10 klg. de peso en equipaje.

A los señores viajantes del Comercio se les dará toda clase de facilidades para el transporte de sus muestrarios á precios sumamente económicos.

Los paquetes encargos que no excedan de 5 klg. pagarán pesetas 0'25, el reparto á domicilio gratis.

Los paquetes que contengan valores á precios convencionales. Se expenden Abonos para 24 viajes entre Mahón y Ciudadela ó vice-versa con descuento de 12'50 por ciento y de 12 viajes con un 5 por ciento.

Nota. Se alquilan los automóviles para viajes extraordinarios á los precios siguientes:

Ida y vuelta de Ciudadela ó viceversa ptas. 75. Para los demás pueblos ó trayecto de la isla á precios convencionales.

Para los avisos y encargos dirigirse al Bazar, calle Nueva, Mahón; y en Ciudadela en el Garage de los Automóviles, Isabel, II, número 3.—La Empresa.



UNICO AGENTE EN MENORCA ISIDORO BRUNET, MAHÓN

Para la correspondencia Frailes 33 Teléfono 168.



Despacho

Nueva 4.—Desde las 6 de la tarde.

No adquirir nuevos discos ni máquinas sin antes visitar esta casa.

Société generale de transports maritimes á vapeur

Línea de Buenos Aires

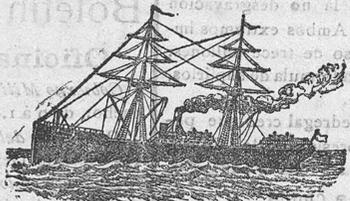
Saldrá de Barcelona el 21 de Mayo directamente para Buenos-Aires, el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.—Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.



LLOID ITALIANO

Compañía de vapores rápidos y directos entre

BARCELONA Y BUENOS AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para Sras. y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de estos modernos Transatlánticos.

PROXIMAS SALIDAS

P. MAPALDA, 7 Abril P. MAPALDA, 26 Mayo
VIRGINIA, 22 Abril FLORIDA, 11 Junio
CORDOVA, 5 Mayo

Cocineros Españoles recientemente contratados

Para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga dirigirse á las oficinas de la Compañía Esteve y Huguet, Plaza del Principe, 13, Mahón.—Estanco Timoner, Alayor Sub-Agencia.—Scbastian Seguí, Arguimbau, 14 y 16, Ciudadela, Sub-Agencia

“LINAJES DE ARAGÓN”

Revista quincenal ilustrada con 20 páginas de texto.—Año II: Reseña histórica, genealógica, y heráldica de las familias de la coronilla de Aragón.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En España 10 pesetas al año.

Extranjero 15 francos ídem.

Número suelto una peseta.

30 ejemplares de un solo apellido, avisando antes de su publicación 20 pesetas.

Suscripciones gratuitas en cambio de manuscritos, pergaminos libros, y otros objetos antiguos. Se encarga la dirección de proporcionar los escudos de las familias en cuadros ó dibujos.

Precio del primer tomo: 10 pesetas

LISTA DE COLABORADORES

Zaragoza: M. I. señor D. Francisco de Paula Moreno; don Mariano Pano, Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, don Miguel Allué Salvador, Vice-Consul de Portugal; don Juan Moneva Puyol, don Pascual de Santo Pou, don Gregorio García Arist, Doctor en Letras, Correspondiente de la Real Academia de Historia y Bellas Artes de San Luis.—Huesca: M. I. señor don Miguel Supervia, Arcediano y Secretario de Cámara; don Ricardo del Arco, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Licenciado en Ciencias históricas y Jefe de los Archivos de Hacienda y Municipio; don Gregorio García Ciprés.—Jaca: M. I. señor don Domingo Torres—Barbastro: don Acacio Bistué.—Tarazona: don Feliciano Paraiso; don Salvador Escolá, Colaborador Artístico.—Teruel: don Mariano García Ocañiz—Ainsa: Lic. don Gonzalo Olivera.—Tamarit, don Emilio Luna.—Madrid: don Juan M.ª Sanchez.

Corresponsal en Menorca: Juan Roselló Villalonga—Ciudadela.

Clorosis Anemia

Los individuos cloro-anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consuntivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tónicos-Reconstituyentes, que es el

Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y cara cesan, adquiriendo poco á poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay.

Casi todos los NIÑOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, á la vez que inofensivo, para ayudar á su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógeno, que además cura el raquitismo y linfatismo.

Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enfraquecimiento, pues activa la nutrición.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 20, MADRID. Se remite folleto á quien lo pida.

PARA VENDER

Lo está la casa, recientemente construida en la carretera de San Luis, n.º 20. Informarán en la calle de San Alberto n.º 18. 57

Para alquilar

Lo están los espaciosos, secos y alegres altos de la casa calle de San Elías, número 19. Precio 14 pesetas mensuales. Los altos restaurados de la casa plaza de la Pescadería, número 34, también muy alegres, secos y á propósito para una ó dos personas; tiene la puerta en la calle del Arco. Precio 10 p. setas. Informarán en la calle de Gracia, número 114, y en la del Castillo, número 110. 7-3

Para alquilar

Lo están los bajos de la casa c/º del Castillo, número 44, que reúnen buenas condiciones para una familia y muy bien situados. Precio 20 pesetas. Informarán en la misma calle, número 110. 1-3

TRASLADO

El encuadernador Antonio Sintés Tray, que habia en la casa número 11 de la calle Nueva, pone en conocimiento del público y de sus parroquianos, que ha trasladado su establecimiento en la calle del Doctor, Orfila, número 1. 2-3

Administración de EL BIEN PÚBLICO

TARIFA DE LOS ANUNCIOS

EN CUARTA PLANA

Ancho de una columna del periódico

	Ptas.
De 1 á 5 líneas y de 1 á 3 inserciones	1'00
Por cada línea más	0'50
De 1 á 5 líneas y de 4 á 6 inserciones	1'50
Por cada línea más	0'10
Por cada inserción que exceda de 6	0'15
De 1 á 5 líneas, 25 inserciones.	3'00
Por cada línea más	0'30

Doble columna

Hasta cuatro centímetros.	
De 1 á 3 inserciones	1'50
De 3 á 6 id.	2'50
Por cada inserción que exceda de 6	0'25
25 inserciones.	7'50

Hasta ocho centímetros.—50 por 100 de aumento sobre los precios anteriores.

Hasta doce id.—Doble precio que por 4 centímetros.

Hasta veinte id.—Triple id. id.

A tres columnas

25 por 100 sobre los precios de la doble.

Un cuarto de página

Por una sola inserción	4'00
Dos inserciones	6'00
Por cada nueva inserción	1'00
12 inserciones.	12'50
25 id.	20'00

Media página

Doble precio del señalado para un cuarto de página.

Página entera

Doble precio que el señalado para media página. Los anuncios insertos en segunda ó tercera página pagarán doble precio del señalado en la tarifa para la cuarta página. En primera página pagarán el doble que en la segunda ó tercera.

Anuncios ó gacetas entre la cronica local ó entre los artículos

De 1 á 5 líneas, media peseta por inserción. Por cada línea más, diez céntimos aumento. Los remitidos y artículos de reclamo pagarán cinco céntimos por línea.

Esquelas mortuorias

Ancho de una columna del periódico	5'00
A dos columnas	15'00
Media página.	40'00
Página entera.	80'00

En primera plana doble precio que el señalado en tarifa.

A los suscriptores se les hace un 25 por 100 de rebaja.

PÚBLICO MAHONES

NO TEMAS AL FRIO

Aprovecha la liquidación

De todas las alfombras á precio de fábrica, hasta fin de mes.

SINTES Plaza Príncipe; Almacén de muebles.